**HECHO ESENCIAL**

**EMPRESAS RED SALUD S.A.**
**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 1088**

Santiago, 30 de diciembre de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref. Informa hechos que indica

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de EMPRESAS RED SALUD S.A. (la "Sociedad"), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Se ha concretado la operación anunciada a través de hecho esencial enviado a esta Superintendencia con fecha 20 de noviembre último, en relación al término de la asociación que mantenían la Sociedad e Inmobiliaria Clínicas Regionales S.A., en Administradora de Clínicas Regionales Dos S.A. ("ACR II"), a través de las cuales administraban y operaban una red de trece clínicas en distintas regiones de Chile.

Por lo tanto, la Sociedad ha pasado a ser dueña, a través de la sociedad Administradora de Clínicas Regionales Seis S.A., de las participaciones que anteriormente tenía ACR II en las siguientes clínicas: Clínica Elqui, ubicada en la ciudad de La Serena; Clínica Valparaíso, ubicada en la ciudad del mismo nombre; Clínica Integral, ubicada en la ciudad de Rancagua; Hospital Clínico Universidad Mayor, ubicado en la ciudad de Temuco; y Clínica Magallanes, en la ciudad de Punta Arenas.

A raíz de lo anterior, la Sociedad ha dejado de tener participación en las siguientes clínicas: Clínica La Portada, ubicada en la ciudad de Antofagasta; Clínica Atacama, ubicada en Copiapó; Clínica Lircay, ubicada en la ciudad de Talca; Hospital Clínico del Sur, ubicado en la ciudad de Concepción; y Clínica Puerto Montt, ubicada en la ciudad del mismo nombre.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,

Ricardo Silva Mena
Gerente General
Empresas Red Salud S.A.